



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

E CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO MANUAL DE CONTRATACION, ACUERDO 007 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES DE LA CONTRATACION PARA PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SMMLV DEL FSE, SE REALIZA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, dentro de las actividades de mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de su infraestructura y teniendo en cuenta que es obligación de las entidades estatales velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes de su propiedad los cuales prestan servicio a diario en actividades que conllevan a la organización, gestión para el bienestar de toda la comunidad educativa. Actualmente, se requiere contratar **COMPRAVENTA EQUIPOS, FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**, con el fin de realizar las diferentes adecuaciones y mantenimiento para las aulas, oficinas y zonas comunes de la Institución. Se requiere contar con elementos eléctricos para solucionar o realizar acciones cuando se necesitan mantenimientos preventivos o correctivos de manera urgente, para el funcionamiento de bienes muebles e incluso arreglos sencillos y necesarios en el bien inmueble, también es pertinente establecer que revisadas las existencias de almacén se identificó que el stock hacía falta varios elementos necesarios de uso constante, ya que se venían agotando dada a la necesidad generada en diferentes dependencias.

Teniendo en cuenta que el ordenador del gasto debe velar por los bienes del plantel educativo y que estos estén es funcionamiento para una correcta prestación del servicio educativo, por lo tanto esta labor demanda de herramientas e insumos adecuados por lo que es necesaria su adquisición de manera recurrente para así proporcionar a la comunidad educativa la utilización de equipos y espacios agradables y seguros, demostrando una evidente señal de sentido de compromiso, identidad y pertenencia con la institución, toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas de coordinación para que la comunidad educativa cuente con todos los implementos necesarios para recibir un servicio educativo de calidad con lo básico para el funcionamiento

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la celebración del correspondiente contrato para la Institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Estos elementos se encuentran amparados en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. El decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Numeral 3 permite Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

1.1 Plan anual de adquisiciones: Según la normativa esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: COMPRAVENTA EQUIPOS, FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.

CÓDIGOS UNSPSC: 39121321;39101600;39131714;42143509;30181504;30191800;27112039.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIENES ADQUIRIR:

Nº	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOMBILLO LED 50 W	40	UNIDAD
2	BOMBILLO LED 40 W	15	UNIDAD
3	BALA LED 24 W DE SOBREPONER redondo	6	UNIDAD
4	REFLECTOR LED DE 150W LUZ BLANCA	6	UNIDAD
5	PANEL LED PLANO 18W INCRUSTAR REDONDO	24	UNIDAD
6	INTERRUPTOR BEAKER AUTOMATICO DE 2 X 30 ENCHUFABLE	2	UNIDAD
7	TOMA DOBLE CARPINTIER	24	UNIDAD
8	INTERRUPTOR WIFI TUYA	1	UNIDAD
9	CAMPANA INDUSTRIAL 6" VERA	5	UNIDAD
10	TAPAS CAJAS DE PASO 2 X 4 PVC	10	UNIDAD
11	TUBOS LED PUNTA PUNTA DE 18W	6	UNIDAD
12	CABLE No 8 ROLLO X 30 MTS	30	ROLLO
13	CINTA AISLANTE 3M SUPER 33 NEGRA	4	ROLLO
14	INTERRUPTORES SENCILLO CONMUTABLES	2	UNIDAD
15	CANAleta 20 X 12 DEXON	10	UNIDAD
16	ESTUCO EN POLVO X 40 K	4	BULTO
17	MANIJA PARA TANQUE CISTERNA	6	GALON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

18	LIMA AFILAR MOTOSIERRA REDONDA	4	UNIDAD
19	LIMA AFILAR TRIANGULAR MANGO CAUCHO	6	UNIDAD
20	ACEITE STILL 2 TIEMPOS	1	GALON
21	GRASA PARA GUADAÑA 340 GR	1	TARRO
22	BROCHAS DE 2"	2	UNIDAD
23	BROCHAS DE 3"	2	UNIDAD
24	BROCHAS DE 4"	2	UNIDAD
25	THINER X GALON	4	GALON
26	CINTA TEFLON	6	ROLLO
27	CABLE O JUETE PARA GUADAÑADORA	2	ROLLO
28	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1	1	GALON
29	GALON PINTURA ESMALTE BLANCO	1	GALON
30	PINTURA VINILO BLANCO TIPO 2	3	GALON
31	PINTURA ESMALTE NARANJA	1	GALON
32	ACRONAL	1	GALON
33	LLAVE DE PASO DE 1/2 LISA	4	UNIDAD
34	TAPON LISO PVC DE 1/2	6	UNIDAD
35	TAPON CON ROSCA PVC DE 1/2	8	UNIDAD
36	ACOPLE MANGUERA SENCILLA SANITARIO	8	UNIDAD
37	LLAVE TERMINAL PARA JARDIN DE 1/2	8	UNIDAD
38	UNION LISA 1/2 EN PVC	8	UNIDAD
39	T DE 1/2 EN PVC	8	UNIDAD
40	CODOS DE 3/4 PVC	8	UNIDAD
41	UNIONES DE 3/4 PVC	8	UNIDAD
42	T DE 3/4 PVC	8	UNIDAD
43	LLAVE DE PASO DE 3/4 LISA	8	UNIDAD
44	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL PLUS	2	UNIDAD
45	LLAVE PARA LAVAMANOS GENERICA	4	UNIDAD
46	POMA PARA DUCHA	4	UNIDAD
47	RODRILLO PARA PINTAR DE 9"	3	UNIDAD
48	RODRILLO PARA PINTAR DE 4"	3	UNIDAD
49	CADENA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	1	UNIDAD
50	YOYO PARA GUADAÑADORA STHIL	2	UNIDAD
51	GRAPA PARA CERCA X LIBRA	1	LIBRA
52	ARNES CON LINEA DE VIDA CERTIFICADO	1	UNIDAD
53	SILICONA TRASPARENTE	2	TUBO
54	SILICONA GRIS DE SIKA	2	TUBO
55	CANDADOS MEDIANOS PARA EXTERIOR	4	UNIDAD
56	ESCALERA TELESCOPICA DE 12 PASOS	1	UNIDAD
57	PODADORA DE ALTURAS STHIL O HUSQVARNA	1	UNIDAD
58	CEPILLO DE ACERO	2	UNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

59	ACOPLE PARA LAVAMANOS	6	UNIDAD
60	CINTA PELIGO ROLLO	4	ROLLO
61	LASO DE XX" X 100 MTS	2	ROLLO
62	DISCO PARA CORTE DE LAMINA 4"	6	UNIDAD
63	DISCO PARA CORTE DE TUSTENO 4"	6	UNIDAD
64	PEGANTE PVC 1/4 DE GALON	2	GALON
65	LIMPIADOR PVC 12 OZ	2	FRASCO

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.4 PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar) y registro presupuestal.

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique.

Así mismo el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 001 DE MARZO 4 DE 2024, en el cual el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere: **a)** Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; **b)** Dos por ciento (2%) por concepto de **PROANCIANOS**, cuyo valor se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Supervisión y cumplimiento de las obligaciones será ejercida por DIANA LUCY SALGADO CARDONA Auxiliar Administrativa 08 de la Institución y/o quien haga sus veces, designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (**Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el **artículo 21**, del Capítulo IV, Procedimientos contractuales.

4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

4.1 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Liceo Nacional de acuerdo a la invitación, con la calidad y cantidades estipuladas.
2. Entregar los elementos requeridos por la Institución Educativa Liceo Nacional, en el plazo establecido del presente contrato a partir de la solicitud en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.
3. Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Liceo Nacional.
4. El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado
5. Garantizar la calidad de los elementos entregados, en los términos establecidos por el Estatuto del Consumidor, sin perjuicio de los amparos de la Garantía única de cumplimiento
6. Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compra de los bienes suministrados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

7. Hacer entrega exclusiva de los bienes ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas y aceptadas por la entidad contratante.
8. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Nacional, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.
9. La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.
10. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.
11. Las demás designadas por la supervisión de acuerdo a su objeto contractual

4.2 Obligaciones Generales del contratista

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

4.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

5. ANALISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACION

A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo con el manual de contratación **Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación publica

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

En 2023, las ferreterías enfrentaron un escenario donde la tasa de cambio del dólar colombiano frente a otras monedas se encontraba en un nivel elevado, llegando a amenazar los 5000 pesos. Sin embargo, en la actualidad, se ha observado una tendencia a la revaluación de la moneda nacional, ubicándose en niveles alrededor de los 3900 pesos. Esta volatilidad en la tasa de cambio ha generado un impacto significativo en la fijación de precios y en los inventarios de las empresas del sector ferretero. A pesar de ello, la desescalada no ha sido lineal, lo que ha llevado a que los productos adquiridos durante momentos de alta cotización del dólar se mantengan en inventario y lleguen al mercado a precios más elevados.

Además, la compleja situación logística a nivel mundial, con fenómenos climáticos como el Niño y eventos geopolíticos, ha generado restricciones y cambios en la ubicación de los contenedores, afectando el transporte de mercancías, impactando directamente en la disponibilidad y los costos de los productos, y contribuyendo así a la volatilidad de precios en el sector ferretero.

Por su parte, la situación económica general de Colombia en el año 2024 también ha tenido implicaciones directas en el sector ferretero. La proyección económica sugiere un crecimiento del orden del 2%, aunque otros agentes de mercado son más cautelosos y estiman un crecimiento inferior, mientras que la inflación puede mantenerse en un rango del 3%, generando cierta presión en los costos de operación de las empresas.

Tomado:

https://corferias.com/es/noticia/6783/desafios_y_oportunidades_en_el_sector_ferretero_colombiano:_un_analisis_para_afrontar_con_exito_el_2024#:~:text=En%202023%2C%20las%20ventas%20generadas,de%20las%20empresas%20del%20sector.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co -info@liceonacional.edu.co Ibagué -Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad el suministro del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, a nivel municipal

FERRETERIA LA ESPAÑOLA
FERRETERIA MULTIHOGAR
FERRETERIA TOLIMA
FERRETERIA GODOY
FERRETERIA CELEMIN

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando	Estado	Detalles
CO	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA-ADROSAVA	621305	ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	25/10/2024 9:15 PM	25/10/2024 11:59 PM	0 COP	Publicado	Detalles
CO	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA-ADROSAVA	621947	ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	25/10/2024 7:45 PM	25/10/2024 11:59 PM	0 COP	Publicado	Detalles
CO	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EL ENCANTO	RES-03-2024	ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	25/10/2024 6:30 PM	25/10/2024 11:59 PM	25.842.121 COP	Publicado	Detalles
CO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUERREMA	RES-03-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	25/10/2024 5:01 PM	25/10/2024 11:59 PM	3.000.000 COP	Publicado	Detalles
CO	INSTITUCION EDUCATIVA EMA TRONCOSO RABELO	RES-03-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CONSERVACION DE ESPACIOS SEGUROS Y AGRICABLES PARA EL PLANTEL ESTUDIANTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Presentación de oferta	25/10/2024 4:50 PM	25/10/2024 11:59 PM	4.500.000 COP	Publicado	Detalles

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co -info@liceonacional.edu.co Ibagué -Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.

VER ANEXO ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

✓ Análisis económico

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$16,894,291,00.00) M/CTE.**, INCLUIDO IVA. PERO TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS COTIZACIONES SE AJUSTA AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION SE RECOMIENDA EXPEDIR DISPONIBILIDAD POR EL VALOR QUE TIENE LA INSTITUCIÓN

NOTA: El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, de cada ítem ni del PRESUPUESTO OFICIAL con respecto a los arrojados en el estudio de mercado. (REVISAR ESTUDIOS PREVIOS)

Se tendrá en cuenta el concepto 216130001598- Incidencia del régimen tributario en la evaluación de ofertas- de Colombia compra eficiente "La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$16.820.328.00) M/CTE.**, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 20250044 de fecha 27 de agosto de 2025
Código presupuestal: 210202020510 del Rubro de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

Fuente: RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.,

Código Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03 del Rubro de MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Fuente: RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$6.320.328.00) M/CTE.

6.2. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

8.-REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natura, Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- **Carta de presentación de la oferta.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.**

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

- **Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- **Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **Antecedentes Judiciales. Policía Nacional**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

- **Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

- **Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

- **Autorización Delitos Sexuales**

Suscribir autorización escrita, previa y expresa, a la institución educativa para que esta pueda realizar verificación de los datos del aspirante y la consulta en línea de inhabilidad para las personas condenadas por delitos sexuales contra menores de edad, para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. Conforme a lo reglado por la Ley 1918 de 2018 adicionado por el artículo 219 C al Código Penal de Colombia.

- **Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

- **Hoja de vida de Función Pública**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

- **Experiencia**

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo dos (02) contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios
Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co -info@liceonacional.edu.co Ibagué -Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

• Propuesta económica

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, de cada ítem ni del **PRESUPUESTO OFICIAL** con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA del **presupuesto oficial**

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%
6	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O	100%	0%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

	ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.			
7	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo en su artículo 32 del manual de contratación.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.-


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona (Auxiliar Administrativa 08)
Revisó: María Fanny Meléndez Díaz (apoyo a la Gestión)

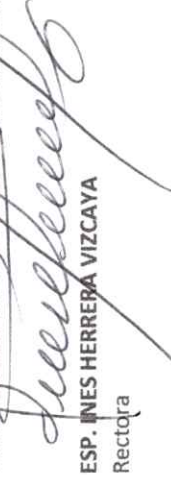
ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

No	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2		
				V/UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	V/UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	BOMBILLO LED 50 W	40	UNIDAD	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00	\$ 809.200,00	\$ 20.600,00	\$ 824.000,00	\$ 816.600,00
2	BOMBILLO LED 40 W	15	UNIDAD	\$ 14.600,00	\$ 2.774,00	\$ 17.374,00	\$ 260.610,00	\$ 17.700,00	\$ 265.500,00	
3	BALA LED 24 W DE SOBREPONER redondo	6	UNIDAD	\$ 21.000,00	\$ 3.990,00	\$ 24.990,00	\$ 149.940,00	\$ 25.500,00	\$ 153.000,00	\$ 151.470,00
4	REFLECTOR LED DE 150W LUZ BLANCA	6	UNIDAD	\$ 94.850,00	\$ 18.021,50	\$ 112.871,50	\$ 677.229,00	\$ 115.000,00	\$ 690.000,00	\$ 683.614,50
5	PANEL LED PLANO 18W INCRUSTAR REDONDO	24	UNIDAD	\$ 18.300,00	\$ 3.477,00	\$ 21.777,00	\$ 522.648,00	\$ 22.200,00	\$ 532.800,00	\$ 527.724,00
6	INTERRUPTOR BEAKER AUTOMATICO DE 2 X 30 ENCHUFABLE	2	UNIDAD	\$ 27.900,00	\$ 5.301,00	\$ 33.201,00	\$ 66.402,00	\$ 33.850,00	\$ 67.700,00	\$ 67.051,00
7	TOMA DOBLE CARPINTIER	24	UNIDAD	\$ 4.200,00	\$ 798,00	\$ 4.998,00	\$ 119.952,00	\$ 5.050,00	\$ 121.200,00	\$ 120.576,00
8	INTERRUPTOR WIFI TUYA	1	UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00	\$ 48.500,00	\$ 48.500,00	\$ 48.050,00
9	CAMPANA INDUSTRIAL 6" VERA	5	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 178.500,00	\$ 36.400,00	\$ 182.000,00	\$ 180.250,00
10	TAPAS CAJAS DE PASO 2 X 4 PVC	10	UNIDAD	\$ 600,00	\$ 114,00	\$ 714,00	\$ 7.140,00	\$ 750,00	\$ 7.500,00	\$ 7.320,00
11	TUBOS LED PUNTA PUNTA DE 18W	6	UNIDAD	\$ 6.600,00	\$ 1.254,00	\$ 7.854,00	\$ 47.124,00	\$ 8.050,00	\$ 48.300,00	\$ 47.712,00
12	CABLE No 8 ROLLO X 30 MTS	30	ROLLO	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 285.600,00	\$ 9.700,00	\$ 291.000,00	\$ 288.300,00
13	CINTA AISLANTE 3M SUPER 33 NEGRA	4	ROLLO	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 142.800,00	\$ 36.500,00	\$ 146.000,00	\$ 144.400,00
14	INTERRUPTORES SENCILLO CONMUTABLES	2	UNIDAD	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 19.040,00	\$ 9.700,00	\$ 19.400,00	\$ 19.220,00
15	CANAleta 20 X 12 DEXON	10	UNIDAD	\$ 8.800,00	\$ 1.672,00	\$ 10.472,00	\$ 104.720,00	\$ 10.700,00	\$ 107.000,00	\$ 105.860,00
16	ESTUCO EN POLVO X 40 K	4	BULTOS	\$ 53.750,00	\$ 10.212,50	\$ 63.962,50	\$ 255.850,00	\$ 65.200,00	\$ 260.800,00	\$ 258.325,00
17	MANIJA PARA TANQUE CISTERNA	6	GALON	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 285.600,00	\$ 48.500,00	\$ 291.000,00	\$ 288.300,00
18	LIMA AFILAR MOTOSIERRA REDONDA	4	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 71.400,00	\$ 18.200,00	\$ 72.800,00	\$ 72.100,00
19	LIMA AFILAR TRIANGULAR MANGO CAUCHO	6	UNIDAD	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ 89.250,00	\$ 15.100,00	\$ 90.600,00	\$ 89.925,00
20	ACEITE STILL 2 TIEMPOS	1	GALON	\$ 258.250,00	\$ 49.067,50	\$ 307.317,50	\$ 307.317,50	\$ 313.450,00	\$ 313.450,00	\$ 310.383,75
21	GRASA PARA GUADAÑA 340 GR	1	TARRO	\$ 8.250,00	\$ 1.567,50	\$ 9.817,50	\$ 9.817,50	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 9.908,75
22	BROCHAS DE 2"	2	UNIDAD	\$ 4.200,00	\$ 798,00	\$ 4.998,00	\$ 9.996,00	\$ 5.050,00	\$ 10.100,00	\$ 10.048,00
23	BROCHAS DE 3"	2	UNIDAD	\$ 6.300,00	\$ 1.197,00	\$ 7.497,00	\$ 14.994,00	\$ 7.600,00	\$ 15.200,00	\$ 15.097,00
24	BROCHAS DE 4"	2	UNIDAD	\$ 7.900,00	\$ 1.501,00	\$ 9.401,00	\$ 18.802,00	\$ 9.550,00	\$ 19.100,00	\$ 18.951,00
25	THINER X GALON	4	GALON	\$ 27.500,00	\$ 5.225,00	\$ 32.725,00	\$ 130.900,00	\$ 33.400,00	\$ 133.600,00	\$ 132.250,00
26	CINTA TEFLON	6	ROLLO	\$ 1.800,00	\$ 342,00	\$ 2.142,00	\$ 12.852,00	\$ 2.200,00	\$ 13.200,00	\$ 13.076,00
27	CABLE O JUETE PARA GUADAÑADORA	2	ROLLO	\$ 178.500,00	\$ 33.915,00	\$ 212.415,00	\$ 424.830,00	\$ 216.700,00	\$ 433.400,00	\$ 429.115,00
28	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1	1	GALON	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 57.120,00	\$ 58.250,00	\$ 58.250,00	\$ 57.685,00
29	GALON PINTURA ESMALTE BLANCO	1	GALON	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00	\$ 97.100,00	\$ 97.100,00	\$ 96.150,00
30	PINTURA VINILO BLANCO TIPO 2	3	GALON	\$ 46.000,00	\$ 8.740,00	\$ 54.740,00	\$ 164.220,00	\$ 55.800,00	\$ 167.400,00	\$ 165.810,00
31	PINTURA ESMALTE NARANJA	1	GALON	\$ 77.500,00	\$ 14.725,00	\$ 92.225,00	\$ 92.225,00	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00	\$ 93.112,50
32	ACRONAL	1	GALON	\$ 44.000,00	\$ 8.360,00	\$ 52.360,00	\$ 52.360,00	\$ 53.400,00	\$ 53.400,00	\$ 52.880,00
33	LLAVE DE PASO DE 1/2 LISA	4	UNIDAD	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 40.460,00	\$ 10.300,00	\$ 41.200,00	\$ 40.830,00
34	TAPON LISO PVC DE 1/2	6	UNIDAD	\$ 400,00	\$ 76,00	\$ 476,00	\$ 2.856,00	\$ 450,00	\$ 2.700,00	\$ 2.778,00

35	TAPON CON ROSCA PVC DE 1/2	8	UNIDAD	\$ 600,00	\$ 114,00	\$ 714,00	\$ 5,712,00	\$ 750,00	\$ 6,000,00	\$ 5,856,00
36	ACOPLE MANGUERA SENCILLA SANITARIO	8	UNIDAD	\$ 9,000,00	\$ 1,710,00	\$ 10,710,00	\$ 85,680,00	\$ 10,900,00	\$ 87,200,00	\$ 86,440,00
37	LLAVE TERMINAL PARA JARDIN DE 1/2	8	UNIDAD	\$ 50,600,00	\$ 9,614,00	\$ 60,214,00	\$ 481,712,00	\$ 61,400,00	\$ 491,200,00	\$ 486,456,00
38	UNION LISA 1/2 EN PVC	8	UNIDAD	\$ 400,00	\$ 76,00	\$ 476,00	\$ 3,808,00	\$ 500,00	\$ 4,000,00	\$ 3,904,00
39	T DE 1/2 EN PVC	8	UNIDAD	\$ 600,00	\$ 114,00	\$ 714,00	\$ 5,712,00	\$ 750,00	\$ 6,000,00	\$ 5,856,00
40	CODOS DE 3/4 PVC	8	UNIDAD	\$ 1,700,00	\$ 323,00	\$ 2,023,00	\$ 16,184,00	\$ 2,100,00	\$ 16,800,00	\$ 16,492,00
41	UNIONES DE 3/4 PVC	8	UNIDAD	\$ 1,400,00	\$ 266,00	\$ 1,666,00	\$ 13,328,00	\$ 1,700,00	\$ 13,600,00	\$ 13,464,00
42	T DE 3/4 PVC	8	UNIDAD	\$ 2,600,00	\$ 494,00	\$ 3,094,00	\$ 24,752,00	\$ 3,150,00	\$ 25,200,00	\$ 24,976,00
43	LLAVE DE PASO DE 3/4 LISA	8	UNIDAD	\$ 15,600,00	\$ 2,964,00	\$ 18,564,00	\$ 148,512,00	\$ 19,000,00	\$ 152,000,00	\$ 150,256,00
44	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL PLUS	2	UNIDAD	\$ 97,000,00	\$ 18,430,00	\$ 115,430,00	\$ 230,860,00	\$ 117,700,00	\$ 235,400,00	\$ 233,130,00
45	LLAVE PARA LAVAMANOS GENERICA	4	UNIDAD	\$ 38,000,00	\$ 7,220,00	\$ 45,220,00	\$ 180,880,00	\$ 46,100,00	\$ 184,400,00	\$ 182,640,00
46	POMA PARA DUCHA	4	UNIDAD	\$ 24,000,00	\$ 4,560,00	\$ 28,560,00	\$ 114,240,00	\$ 29,100,00	\$ 116,400,00	\$ 115,320,00
47	RODRILLO PARA PINTAR DE 9"	3	UNIDAD	\$ 7,700,00	\$ 1,463,00	\$ 9,163,00	\$ 27,489,00	\$ 9,350,00	\$ 28,050,00	\$ 27,769,50
48	RODRILLO PARA PINTAR DE 4"	3	UNIDAD	\$ 5,900,00	\$ 1,121,00	\$ 7,021,00	\$ 21,063,00	\$ 7,100,00	\$ 21,300,00	\$ 21,181,50
49	CADENA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	1	UNIDAD	\$ 118,300,00	\$ 22,477,00	\$ 140,777,00	\$ 140,777,00	\$ 143,600,00	\$ 143,600,00	\$ 142,188,50
50	YOYO PARA GUADANADORA STHIL	2	UNIDAD	\$ 86,000,00	\$ 16,340,00	\$ 102,340,00	\$ 204,680,00	\$ 104,400,00	\$ 208,800,00	\$ 206,740,00
51	GRAPA PARA CERCA X LIBRA	1	LIBRA	\$ 19,300,00	\$ 3,667,00	\$ 22,967,00	\$ 22,967,00	\$ 23,400,00	\$ 23,400,00	\$ 23,183,50
52	ARNES CON LINEA DE VIDA CERTIFICADO	1	UNIDAD	\$ 721,500,00	\$ 137,085,00	\$ 858,585,00	\$ 858,585,00	\$ 875,800,00	\$ 875,800,00	\$ 867,192,50
53	SILICONA TRANSPARENTE	2	TUBO	\$ 30,300,00	\$ 5,757,00	\$ 36,057,00	\$ 72,114,00	\$ 36,800,00	\$ 73,600,00	\$ 72,857,00
54	SILICONA GRIS DE SIKA	2	TUBO	\$ 50,300,00	\$ 9,557,00	\$ 59,857,00	\$ 119,714,00	\$ 61,000,00	\$ 122,000,00	\$ 120,857,00
55	CANDADOS MEDIANOS PARA EXTERIOR	4	UNIDAD	\$ 18,300,00	\$ 3,477,00	\$ 21,777,00	\$ 87,108,00	\$ 22,200,00	\$ 88,800,00	\$ 87,954,00
56	ESCALERA TELESCOPICA DE 12 PASOS	1	UNIDAD	\$ 2,362,500,00	\$ 448,875,00	\$ 2,811,375,00	\$ 2,811,375,00	\$ 2,819,600,00	\$ 2,819,600,00	\$ 2,815,487,50
57	PODADORA DE ALTURAS STHIL O HUSQVARNA	1	UNIDAD	\$ 2,948,700,00	\$ 560,253,00	\$ 3,508,953,00	\$ 3,508,953,00	\$ 3,525,000,00	\$ 3,525,000,00	\$ 3,516,976,50
58	CEPILLO DE ACERO	2	UNIDAD	\$ 9,900,00	\$ 1,881,00	\$ 11,781,00	\$ 23,562,00	\$ 12,000,00	\$ 24,000,00	\$ 23,781,00
59	ACOPLE PARA LAVAMANOS	6	UNIDAD	\$ 28,600,00	\$ 5,434,00	\$ 34,034,00	\$ 204,204,00	\$ 34,700,00	\$ 208,200,00	\$ 206,202,00
60	CINTA PELIGO ROLLO X ?? METROS	4	ROLLO	\$ 57,800,00	\$ 10,982,00	\$ 68,782,00	\$ 275,128,00	\$ 70,150,00	\$ 280,600,00	\$ 277,864,00
61	LASO DE XX" X 100 MTS	2	ROLLO	\$ 368,900,00	\$ 70,091,00	\$ 438,991,00	\$ 877,982,00	\$ 447,800,00	\$ 895,600,00	\$ 886,791,00
62	DISCO PARA CORTE DE LAMINA 4"	6	UNIDAD	\$ 6,250,00	\$ 1,187,50	\$ 7,437,50	\$ 44,625,00	\$ 7,600,00	\$ 45,600,00	\$ 45,112,50
63	DISCO PARA CORTE DE TUSTENO 4"	6	UNIDAD	\$ 25,000,00	\$ 4,750,00	\$ 29,750,00	\$ 178,500,00	\$ 30,350,00	\$ 182,100,00	\$ 180,300,00
64	PEGANTE PVC 1/4 DE GALON	2	GALON	\$ 135,600,00	\$ 25,764,00	\$ 161,364,00	\$ 322,728,00	\$ 164,600,00	\$ 329,200,00	\$ 325,964,00
65	LIMPIADOR PVC 12 OZ	2	FRASCO	\$ 38,800,00	\$ 7,372,00	\$ 46,172,00	\$ 92,344,00	\$ 47,050,00	\$ 94,100,00	\$ 93,222,00
TOTAL							\$ 16,779,833,00		\$ 17,008,750,00	\$ 16,894,291,50

NOTA: EL PROMEDIO DEL ANALISIS ES DE DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$16,894,291.00) M/CTE.

LA INSTITUCION TIENE UN PRESUPUESTO POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PEROS (\$16.820.328.00) M/CTE


ESP. INES HERRERA VIZCAYA
 Rectora